



FAMILIA O VIVIENDA NUMEROSA

Usuarios que acrediten que su vivienda habitual está habitada por una familia numerosa o por más de 4 personas empadronadas.

¿Qué se bonifica?

Las familias numerosas de categoría general y las viviendas de 5 a 7 personas pagarán el consumo realizado en el segundo bloque tarifario a precios del primero y contarán con una reducción del 10 % en el importe de la parte variable. Además, las familias numerosas de categoría especial y las viviendas de más de 7 personas pagarán a precios del segundo bloque tarifario hasta un máximo de 30 m³/bimestre del consumo correspondiente al tercer bloque.

Ejemplo*

Para un consumo de **50 m³/bimestre** **60€** IMPORTE FACTURA* CON BONIFICACIÓN **75€** IMPORTE FACTURA* SIN BONIFICACIÓN

Para un consumo de **80 m³/bimestre** **96€** IMPORTE FACTURA* CON BONIFICACIÓN **158€** IMPORTE FACTURA* SIN BONIFICACIÓN

La bonificación de familia numerosa y vivienda numerosa en ningún caso se aplicarán de forma simultánea.

Y ADEMÁS...

Si estás atravesando por un momento de dificultad y no puedes hacer frente a los pagos, dirígete a nuestro grupo especializado de trabajadores sociales que estudiarán tu situación y te orientarán.

Llámanos al **900 365 365** y pide cita.

* Todos los ejemplos están calculados para un suministro con un contador de 15 mm de diámetro.